

SOLICITUD ANTE CONSULADOS HABILITADOS.

RESIDENCIA PERMANENTE (Ley 19254)

IMPORTANTE:

LOS DOCUMENTOS EXTRANJEROS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADOS O APOSTILLADOS (EXCEPTO AQUELLOS QUE PUEDAN SER VALIDADOS EN LÍNEA) Y TRADUCIDOS SI CORRESPONDE.

SI SOLICITÓ O POSEE RESIDENCIA PERMANENTE O TEMPORARIA VIGENTE TRAMITADA ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA RENUNCIA REALIZADA PREVIAMENTE ANTE DICHO ORGANISMO.

CAUSAL: EL SOLICITANTE ES NACIONAL DE ESTADOS PARTE Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR

Mayor de edad (a partir de 18 años):

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Certificado de antecedentes penales vigente del país o países de residencia de los últimos 5 años donde permaneció por un período mayor a 6 meses o certificado de movimientos migratorios expedido por DNM si reside en Uruguay hace más de 5 años.

Certificado de vacunas uruguayo. *2

Menor de 18 años:

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Documento de identidad vigente y en buen estado de los padres.

Testimonio de partida de nacimiento.

Autorización de residencia firmada por ambos padres. *

Con padre fallecido: presentar testimonio de partida de defunción.

Con tutor: Testimonio de sentencia que lo acredite como tal.

Certificado de vacunas uruguayo. *2

CAUSAL: EL SOLICITANTE ES FAMILIAR DE URUGUAYO (posee hijo/a, cónyuge, concubino/a o hermano/a de nacionalidad uruguaya)

Mayor de edad (a partir de 18 años):

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Testimonio de partidas vigentes o sentencia de concubinato inscripta (Ley 18246) que demuestren el vínculo con el/la nacional uruguayo/a.

Cédula de identidad o pasaporte uruguayo vigente y en buen estado del familiar uruguayo.

Certificado de vacunas uruguayo. *2

Menor de 18 años:

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Documento de identidad vigente y en buen estado de los padres

Testimonio de partida de nacimiento del menor.

Autorización de residencia firmada por ambos padres.*

Certificado de vacunas uruguayo. *2

Testimonio de partidas vigentes que demuestren el vínculo con el/la nacional uruguayo/a.

Cédula de identidad o pasaporte uruguayo vigente y en buen estado del familiar uruguayo.

Con padre fallecido: presentar testimonio de partida de defunción.

Con tutor: Testimonio de sentencia que lo acredite como tal.

El solicitante deberá reservar turno en línea y el día de la cita deberá presentar toda la documentación vigente y original.

*Si concurre con ambos padres, la autorización se firma al momento de iniciar el trámite

*2 Se tramita ante cualquier centro vacunatorio del país.

Se debe enviar al correo vacunas@mrree.gub.uy, luego de iniciado el trámite de residencia.